

Promo Super Referidores

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el lunes, 21 de enero de 2019 hasta el martes, 31 de diciembre de 2019 según oficio VPR-19302-2019.

2. Concepto:

Personas que sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que se registren en el portal www.tuenticlub.com podrán convertirse en referidor de la marca, con el fin de captar nuevos clientes para Tuenti, a cambio de Gigas para su uso, adicional al 1GB que obtengan por cada referido de línea nueva que generen y 500MB por cada referido por portabilidad que generen, podrán acceder a mayores premios si llegan a un número de referidos exitosos por mes:

Si el referidor genera 5 invitaciones que hayan completado de manera íntegra el proceso dentro del mismo mes calendario, obtienen 2GB adicionales.

Si el referidor genera 10 invitaciones que hayan completado de manera íntegra el proceso dentro del mismo mes calendario, obtienen 4GB adicionales

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen su registro en el portal www.tuenticlub.com, se conviertan en referidores e inviten a sus amigos a cambiarse a Tuenti.
- El regalo para los referidores se efectuará solo si los invitados realizan el pedido y activación de su chip, lo cual se considera como invitación exitosa.
- Para poder gozar de los beneficios (regalos), se debe realizar el pedido por medio del portal; el usuario no recibirá los mismos beneficios por otro canal o medio.
- Ese pedido se realizará solo cuando al usuario le llegué una invitación por parte de un referidor en Tuenti Club.
- El beneficio de 2GB o 4GB adicionales se otorgará únicamente a los referidores del portal www.tuenticlub.com que generen 5 o 10 invitaciones exitosas respectivamente dentro del mismo mes calendario.

2.2 Restricciones:

- No podrán ser acreedores de los beneficios aquí establecidos, colaboradores de OTECEL bajo la marca Tuenti o sus familiares, tampoco personas en relación laboral con Distribuidores de la marca Tuenti.
- Los ganadores de los regalos Tuenti Club deberán ser clientes OTECEL bajo la marca Tuenti que hayan hecho el pedido de su chip a través del portal www.tuenticlub.com o que hayan invitado a sus amigos por el mismo portal.
- El regalo que se acredite a los invitados es por una sola vez al momento de activar su chip.
- El regalo que recibe el referidor es por invitado cuyo proceso se haya realizado al 100% y que hayan activado su chip de conformidad con estas bases.
- La acreditación se realizará el primer día laborable del mes siguiente

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que se hayan registrado en el portal www.tuenticlub.com como referidor y que hayan invitado a personas por medio del portal, a que soliciten su chip Tuenti.

4. Canales:

Aplica para los pedidos e invitaciones realizadas por medio de la página www.tuenticlub.com.

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales de la marca Tuenti Ecuador, por medio del canal de ventas universitario, el portal www.tuenticlub.com y por medio de la página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Personas que sean clientes de OTECEL de la marca Tuenti, que se registren en el portal www.tuenticlub.com, podrán convertirse en referidor de la marca con el fin de captar nuevos clientes para Tuenti, a cambio de Gigas para su uso. El referidor gana 1 GB por cada invitado que se convierta en un cliente Tuenti con línea nueva, a través de su invitación, o 500MB por cada invitado que realice portabilidad a través de su invitación. Adicional, si el referidor genera 5 invitaciones exitosas gana 2GB adicionales y si llega a 10 invitaciones exitosas, gana 4GB adicionales.

8. Legales:

Los clientes que ingresen a www.tuenticlub.com se registren e inviten a sus amigos a cambiarse a Tuenti, ganarán 1GB por cada invitado que lo haga y active su chip. El invitado recibirá regalos dependiendo el chip que compre. Aquellos referidores que generen 5 invitaciones exitosas en un mismo mes calendario obtienen 2GB adicionales de regalo. Los que obtengan 10 invitaciones exitosas obtendrán 4GB adicionales. Los megas que se acrediten como regalo serán acreditados en un máximo de 48 horas y serán acumulables. Más info y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECCEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.